

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 05 de Octubre del 2022

HORA: 11:51:15 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Juan Manuel Muriel Correa, con el radicado; 201600434, correo electrónico registrado; jmurielcorrea@yahoo.es, dirigido al JUZGADO 7 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

LIQUIDACION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20221005115117-RJC-10825

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Octubre de 2022

Señora
JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales

Referencia. Liquidación de Crédito.

Demandante. Yulieth Alejandra Calderón Beltrán.

Menor. Juan Diego Gálvez Calderón.

Demandado. Luis Felipe Gálvez Quintero.

Radicado. 434 – 2016.

JUAN MANUEL MURIEL CORREA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Manizales, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 75'097.806 expedida en la ciudad de Manizales y Tarjeta Profesional N° 169.510 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de **Apoderado** de la señora **Yulieth Alejandra Calderón Beltrán**, igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad quien actúa como Demandante, Madre y Representante Legal de su hijo **Juan Diego Gálvez Calderón**, acatando lo dispuesto en el Auto de Sustanciación N° 1693 del día cuatro (4) de Octubre de dos mil veintidós (2022) expedido por este Juzgado, presento el escrito de la referencia con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso en los siguientes términos:

Cuota Alimentaria ----- \$ 100.00

CAPITAL A CORTE DE SEPTIEMBRE DE 2017 ----- \$ 12'443.627

PAGOS REALIZADOS POR EL DEMANDADO ENTRE JUNIO 01 DE 2017 Y EL 5 DE AGOSTO DE 2020 ----- \$ 11'044.738

CUOTAS DEJADAS DE PAGAR.

Octubre de 2017 ----- \$ 134.241

Noviembre de 2017 ----- \$ 134.241

Diciembre de 2017 ----- \$ 134.241

Enero de 2018 ----- \$140.141

EDIFICIO LA SUIZA – PISO 6
CORREO – jmurielcorrea@yahoo.es
CELULAR 312 721 54 74
MANIZALES

Febrero de 2018	\$140.141
Marzo de 2018	\$140.141
Abril de 2018	\$140.141
Mayo de 2018	\$140.141
Junio de 2018	\$140.141
Julio de 2018	\$140.141
Agosto de 2018	\$140.141
Septiembre de 2018	\$140.141
Octubre de 2018	\$140.141
Noviembre de 2018	\$140.141
Diciembre de 2018	\$140.141
Enero de 2019	\$ 146.141
Febrero de 2019	\$ 146.141
Marzo de 2019	\$ 146.141
Abril de 2019	\$ 146.141
Mayo de 2019	\$ 146.141
Junio de 2019	\$ 146.141
Julio de 2019	\$ 146.141
Agosto de 2019	\$ 146.141
Septiembre de 2019	\$ 146.141
Octubre de 2019	\$ 146.141
Noviembre de 2019	\$ 146.141
Diciembre de 2019	\$ 146.141
Enero de 2020	\$ 152.141

Febrero de 2020	\$ 152.141
Marzo de 2020	\$ 152.141
Abril de 2020	\$ 152.141
Mayo de 2020	\$ 152.141
Junio de 2020	\$ 152.141
Julio de 2020	\$ 152.141
Agosto de 2020	\$ 152.141
Septiembre de 2020	\$ 152.141
Octubre de 2020	\$ 152.141
Noviembre de 2020	\$ 152.141
Diciembre de 2020	\$ 152.141
Enero de 2021	\$ 155.641
Febrero de 2021	\$ 155.641
Marzo de 2021	\$ 155.641
Abril de 2021	\$ 155.641
Mayo de 2021	\$ 155.641
Junio de 2021	\$ 155.641
Julio de 2021	\$ 155.641
Agosto de 2021	\$ 155.641
Septiembre de 2021	\$ 155.641
Octubre de 2021	\$ 155.641
Noviembre de 2021	\$ 155.641
Diciembre de 2021	\$ 155.641

Enero de 2022	\$ 160.941
Febrero de 2022	\$ 160.941
Marzo de 2022	\$ 160.941
Abril de 2022	\$ 160.941
Mayo de 2022	\$ 160.941
Junio de 2022	\$ 160.941
Julio de 2022	\$ 160.941
Agosto de 2022	\$ 160.941
Septiembre de 2022	\$ 160.941
TOTAL	\$ 10'378.849

De lo anterior, se desprende que el demandado, señor **Luis Felipe Gálvez Quintero**, adeuda a mi representada, la suma de **Diez Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve (\$ 10'378.849) Pesos.**

De La Señora Juez,



JUAN MANUEL MURIEL CORREA

C.C 75'097.806 de Manizales

T.P 169.510 del Consejo Superior de la Judicatura

Liquidación Proceso Ejecutivo de Alimentos. Demandante. Yulieth Alejandra Calderón Beltrán. Radicado. 434 - 2016.

De: Juan Manuel Muriel Correa (jmurielcorrea@yahoo.es)

Para: trianarojasabogados@hotmail.com

Fecha: miércoles, 5 de octubre de 2022, 11:46 GMT-5

Buenos días, para los fines pertinentes y con fundamento en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, pongo en su conocimiento Liquidación de Crédito en proceso ejecutivo de alimentos tramitado en contra del señor Luis Felipe Galvez Quintero en el Juzgado Séptimo de Familia de la ciudad de Manizales, bajo el radicado 2016 - 434.

Respetuosamente,

JUAN MANUEL MURIEL C.
Apoderado Yulieth Alejandra Calderón Beltrán



LIQUIDACION.pdf
244.6kB